veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DOZE.

que sea nezessario para que use y exerza el dho offizio de rrexidor libremente y a su justizia que pido &c = Alonso Laniego

Vista por los dhos señores del consejo la petizion referida con los demas autos a ello tocantes probeyeron el decreto del thenor sig.te

Auto
...s de Justizia don
...Antonio de ...
...es Marques de
...randa = don Lan
...dido de molina =

De consentimiento de la parte de la Ciudad se entreguen a las partes el titulo original que se ha presentado en estos autos; y asimismo se de el despacho nezesario para que use y exerza libremente el offizio de rrexidor que en el se refiere Madrid y Jullio treze de mill setezientos y doze años = Y do Corregido se junte, dejando la parte de Don Antonio Joseph de Alburquerque copia en los autos del titulo que se le manda entregar por este auto = fho ut supra = Lizdo Salazar

Y para que conste lo firme en Madrid a quinze dias del mes de Jullio de mill setezientos y doze años = Don Joseph Zipriano de Ubalde

Y por la Ciudad visto dho Rl despacho y demas ynstrumentos lo obedezio con el respeto y a[illegible]tamiento debido como carta de su Rey y señor natural, y en su obedezim.to los s.res alcalde mayor dhos señores y don Pedro nicolas fernandez Merchiron alferez mayor, y don fernando Ruiz Matheos de aguilar alguazil mayor le besa